CMP -1.3 Control Interno- Junio 21 de 2024

Doctor
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira
Ciudad

Asunto: Auditoria operatividad de Alianzas Estratégicas – I semestre de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al PAI 2024, se llevó a cabo revisión de las actuaciones ejecutadas en la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, en lo relacionado la suscripción de Alianzas Estratégicas para el I semestre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo121, la cual hace referencia *a que las Contralorías Territoriales realizarán alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución.*

Plataforma Estratégica

Misión: Ejercer de forma oportuna, independiente, efectiva el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos, con la participación activa de la ciudadanía y un talento humano comprometido, en pro del bienestar general de la comunidad Pereirana.

Visión: Para el año 2025 la Contraloría Municipal de Pereira, será reconocida como un organismo de control que genere confianza a los Pereiranos a través del control y la vigilancia transparente de los recursos públicos y la sostenibilidad ambiental.

Plan Estratégico: Que el Plan Estratégico Institucional de la Contraloria Municipal de Pereira 2022 – 2025, es el resultado de la construcción conjunta y participativa de los grupos de valor de la entidad entre ellos talento humano de Contraloría, el Concejo de Juventudes de Pereira, el Honorable Concejo Municipal de Pereira, veedurías ciudadanas y comunidad pereirana en general.

Objetivo Estratégico: Ejercer el Control y Vigilancia Fiscal con énfasis en la lucha anticorrupción y el empoderamiento en control social de los grupos de valor.

Objetivo Institucional: Propiciar y gestionar Alianzas Estratégicas con la academia para el fortalecimiento de los diferentes procesos de participación ciudadana.

Alianzas Estratégicas. Artículo 121 Ley 1474 de 2011

Las Contralorías Territoriales realizarán alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y a los presupuestos de las políticas públicas, así como a los recursos del erario comprometidos en su ejecución.

I.ASPECTOS GENERALES DE LA OPERATIVIDAD DE LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS

Dentro de los proyectos de la Contraloria Municipal de Pereira para el año 2024, se establecieron las Alianzas Estratégicas como portador del futuro estratégico de la entidad, es en ese orden de ideas como la Contraloría Municipal de Pereira le asigno un peso estratégico de ***20%*** a la gestión del objetivo estratégico *"1. Ejercer el Control y Vigilancia Fiscal con énfasis en la lucha anticorrupción y el empoderamiento en control social de los grupos de valor."* artículo 121 de la ley 1474 de 2011 y por consiguiente del **2%** al objetivo No 1.2

Líneas de Actuación Alianzas estratégicas Contraloria de Pereira 2024.

Primera línea de actuación

En esta primera línea de actuación, se concibe toda la gestión a realizarse para retomar la dinámica y la actividad de los convenios y/o alianzas interinstitucionales existentes. A las cuales se les hace seguimiento mensual a través de reuniones programadas entre la oficina Jurídica y la Oficina de Planeación yParticipación Ciudadana.

Resultado:

- Acta 001-2024 Alianza Estratégica
- Acta 002-2024 Alianza Estratégica
- Acta 003-2024 Alianza Estratégica
- Acta 004-2024 Alianza Estratégica
- Acta 005-2024 Alianza Estratégica

Segunda línea de actuación

En una segunda línea de actuación, se concibe todos los esfuerzos realizados para el fortalecimiento de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes.

Los convenios existentes para la vigencia 2024,los cuales se encuentran debidamente formalizados:

1. **Fundación Universidad Autónoma de las Américas.**

Esta activo bajo la modalidad de CONVENIO ACADEMICO, desde el 20 de febrero del 2021 hasta el 19 de febrero del 2026. Duración: 5 años, objeto del convenio: "*Integración relativa a la prestación de las prácticas de los servicios académicos en los campos de docencia, investigación a través de la institución educativa adscritos al Consultorio Jurídico".*

Resultado: para la oficina de planeación y participación ciudadana se ejecutó en un 100% los compromisos adquiridos a través del convenio académico durante el primer semestre del año 2024.

Se adjunta el certificado de cumplimiento de la estudiante
Nombre: Sara Cardona Mocetón
Logros: Seguimiento a matriz de riesgo de la entidad, participe en las actividades de Contralores y Personeros Estudiantiles, seguimiento a procedimientos propios de la oficina.
Calificación: Sin Novedad
Nota. Presentó todas las actividades solicitadas y asistió a las horas programadas por la Universidad.

Código: DC-FRT-148
Versión: 001
Fecha: 31-01-2021

Evaluación del desempeño estudiantes en convenio

CONSULTORIO JURÍDICO

Entidad donde se encuentra asignado: Contraloría Municipal de Pereira

Fecha de evaluación (dd/mm/aaaa): 20 Mayo 2024.

Datos del evaluado			
Nombre completo:	Sara Cardona Macetón		C.C. 1.004.778.935
Consultorio Que cursa 2		Semestre	JORNADA: Nocturna
DIA Y HORARIO QUE CUMPLE: Lunes 8-12		INASISTENCIAS SIN EXCUSA:	

Periodo de Evaluación			
Desde:		Hasta:	

PARAMETROS A TENER EN CUENTA: *Es importante examinar de manera reflexiva el desempeño del practicante durante el semestre, la responsabilidad en el manejo de los asuntos encomendados, los conocimientos previos, su creatividad, el compromiso consigo mismo y con la institución que representa, la comunicación oral y escrita, su eficiencia, la adaptación a la forma de trabajo del lugar donde ha sido asignado, el estricto cumplimiento del horario designado, el cumplimiento de labores de tipo jurídico y su satisfacción general; para ello le solicitamos muy comedidamente que la persona encargada de supervisar la práctica desplegada por el estudiante marque con una X el criterio correspondiente:*

Características Personales y Desempeño de la actividad del practicante de consultorio jurídico	***Excelente***	***Bueno***	***Regular***	***Deficiente***	Observaciones
El cumplimiento de las actividades de apoyo es:	X				
La puntualidad a los turnos es:		X			
La Disciplina y comportamiento con los compañeros y superiores es:	X				
La Responsabilidad con los implementos suministrados es:	X				
La aplicación de conocimientos inherentes a la gestión del despacho es:		X			
Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas	X				
Es receptiva(o) y sigue recomendaciones:	X				
¿Porta en todos sus turnos el carné en un lugar visible?					
Entrega puntualmente las labores o trabajos asignados		X			
Es proactivo (a) y diligente		X			
La Presentación personal es:		X			
La eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones encomendadas son:		X			



Código: DC-FRT-148
Versión: 001
Fecha: 31-01-2021

Evaluación del desempeño estudiantes en convenio

¿Considera algún aspecto importante para mejorar del practicante o del consultorio jurídico?	Ninguno.
¿En su concepto el estudiante cumplió con la exigencia de la práctica?	Cumplio a cabalidad con las actividades asignados.

Agradecemos su colaboración al respecto y valoramos sus opiniones.

Nombre: Laura Vanessa Velasco L.

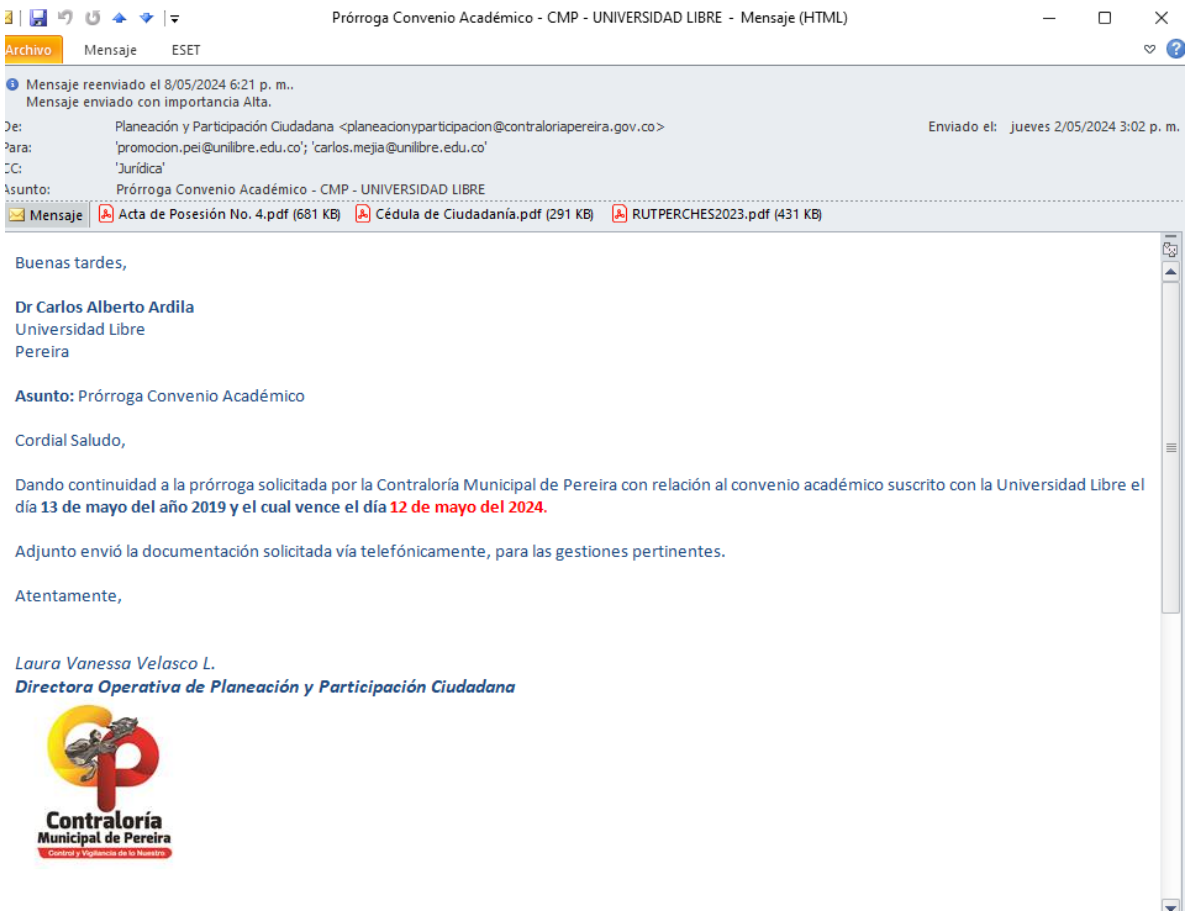
Vo.Bo funcionario que avala la práctica

Página 2 de 2

2. La Universidad Libre de Pereira

Esta activo bajo la modalidad de CONVENIO ACADEMICO, desde el 13 de mayo del 2019 hasta el 12 de mayo del 2024. Duración: 5 años, objeto del convenio: *"Establecer bases de cooperación entre la Contraloria y la universidad para el desarrollo integrado de las pasantías universitarias, con el fin de dotar a la universidad de escenarios de practica para la formación de los estudiantes como requisitos para culminar el plan de estudio"*

Resultado: para la oficina de planeación y participación ciudadana en trabajo conjunto con la oficina jurídica de la entidad, gestionó con la Universidad Libre la renovación del convenio entre las entidades, dando como resultado la renovación a 5 años nuevamente del presente convenio.



Prórroga Convenio Académico - CMP - UNIVERSIDAD LIBRE - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Mensaje reenviado el 8/05/2024 6:21 p. m..
Mensaje enviado con importancia Alta.

De: Planeación y Participación Ciudadana <planeacionyparticipacion@contraloriapereira.gov.co>
Para: 'promocion.pei@unilibre.edu.co'; 'carlos.mejia@unilibre.edu.co'
CC: 'Jurídica'
Asunto: Prórroga Convenio Académico - CMP - UNIVERSIDAD LIBRE
Enviado el: jueves 2/05/2024 3:02 p. m.

Mensaje | Acta de Posesión No. 4.pdf (681 KB) | Cédula de Ciudadanía.pdf (291 KB) | RUTPERCHES2023.pdf (431 KB)

Buenas tardes,

Dr Carlos Alberto Ardila
Universidad Libre
Pereira

Asunto: Prórroga Convenio Académico

Cordial Saludo,

Dando continuidad a la prórroga solicitada por la Contraloría Municipal de Pereira con relación al convenio académico suscrito con la Universidad Libre el día **13 de mayo del año 2019 y el cual vence el día 12 de mayo del 2024**.

Adjunto envió la documentación solicitada vía telefónicamente, para las gestiones pertinentes.

Atentamente,

Laura Vanessa Velasco L.
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana

Contraloría Municipal de Pereira
Control y Vigilancia de lo Nuestro

OTRO SI Nro. 1 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.

De una parte, **ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA,** identificada con la cédula de ciudadanía 42.100.650 expedida en Pereira – Risaralda, quien obra en este acto en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD LIBRE** – Seccional Pereira – de conformidad con el poder general otorgado por el doctor **JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO,** tal como consta en la escritura 1063 otorgada el 3 de agosto de 2.023 en la Notaria 23 del Círculo Notarial de Bogotá; institución de educación superior, sin ánimo de lucro, identificada con el **NIT.** 860.013.798-5, persona jurídica que en el texto del presente acuerdo se denominará **LA UNIVERSIDAD,** y por la otra, **PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.115.486 expedida en Pereira – Risaralda, quien obra en este acto en su calidad de representante legal de **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA,** persona jurídica identificada con el **NIT**. 800182573-0, quien para los efectos legales de este convenio se denominará **LA CONTRALORÍA,** hemos convenido celebrar el presente otro si nro. 1 el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las partes suscribieron el convenio identificado con el consecutivo CONV-2019-J015 cuyo objeto es "*(…) establecer las bases de cooperación entre LA CONTRALORÍA y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo integrado de las pasantías universitarias, con el fin de dotar a LA UNIVERSIDAD de escenarios de práctica para la formación de los estudiantes como requisito para culminar el plan de estudio. (…)*"

2. En la cláusula vigésima cuarta del convenio principal se fijó que el término de duración del convenio sería de cinco (5) años contabilizados a partir de su perfeccionamiento, lo cual ocurrió el 13 de mayo de 2019. Así mismo, se estableció que cualquier prórroga del convenio debería darse por escrito mediante otro sí suscrito por los representantes legales.

3. A la fecha el convenio ha transcurrido con normalidad y desde el 2 de mayo de 2024 **LA CONTRALORÍA** elevó solicitud al área supervisora designada por **LA UNIVERSIDAD** para efectos de requerir la ampliación al convenio dado el ánimo que le asiste a las partes de continuar la relación contractual que ha subsistido hasta lo presente.

9. En consideración al principio de buena fe que se traduce en la rectitud y honradez que deben permear la celebración, interpretación y ejecución de los convenios, las partes deciden celebrar el presente otro sí Nro. 1 al convenio de la referencia, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se modifica la cláusula décima del convenio la cual quedará así:

> **DÉCIMA – SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA.** La supervisión de la práctica la realizará **LA UNIVERSIDAD LIBRE** por intermedio del **Centro de Emprendimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial – CEIDEUL** – y por

b:

parte de **LA CONTRALORÍA** la realizará la persona que ésta designe, quien estará encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones de prevención, higiene y seguridad industrial y de las labores formativas asignadas al estudiante.

SEGUNDA. Se modifica la cláusula vigésima cuarta del convenio la cual quedará así:

VIGÉSIMA CUARTA – DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de su perfeccionamiento y se prorrogará de forma automática por el mismo tiempo, a menos que alguna de las partes remita una comunicación para dar por terminado el convenio con una antelación a 30 días antes de la fecha de terminación de cada vigencia.

TERCERA. Las demás disposiciones del convenio principal que no contrarien el presente instrumento, se mantienen tal como fueron pactadas.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: Este otro sí se perfecciona con la firma de las partes y en constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira – Risaralda, el 6 de mayo de 2.024.

ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA
Rectora
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

CARLOS ALBERTO ARDILA OTERO
Supervisor
COORDINADOR DE EXTENSIÓN – CEIDEUL.

Revisó: Carolina Echeverri González
Elaboró: Alejandro Giraldo Maya.

3. **Contraloria General de Risaralda y de la Contraloria Municipal de Dosquebradas.**

Esta activo bajo la modalidad de CONVENIO MARCO DE COADYUDANCIA Y COOPERACIÓN, desde el 10 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025. Duración: 3 años, objeto del convenio: "*Aunar esfuerzos para llevar a cabo las acciones conjuntas necesarias que contribuyan al fortalecimiento del control fiscal de las contralorías citadas, a través de la ejecución de acciones que favorezcan efectivamente el control y la vigilancia del recurso público, el intercambio de metodologías, manuales de buenas prácticas y todas aquellas herramientas que favorezcan de manera integral el ejercicio de estas y otras actividades misionales".*

Resultado: para la oficina de planeación y participación ciudadana se tiene reporte de consecución de convenios de carácter educativo, siendo este un convenio programado para las actividades en conjunto, es así que la oficina programó una mesa de trabajo para la realización del II Congreso Departamental de Contralores y Personeros Estudiantiles 2024.

Doctor:
ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal de Dosquebradas.
cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co

ASUNTO: Invitación a vincularse al **II Congreso Departamental de Contralores y Personeros Estudiantiles 2024**

Cordial saludo,

En la vigencia 2023, este ente territorial participó mediante un trabajo conjunto con las Contralorías Departamental y Municipal de Dosquebradas, las Alcaldías Municipales de Pereira y Dosquebradas, la Gobernación de Risaralda, La Escuela de Administración Pública, la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda y las Secretarias de Educación Municipales de ambos municipios, para la realización de primer Congreso Departamental de Contralores y Personeros estudiantiles, el cual fue un gran éxito en la búsqueda de generar espacios relacionamiento entre los estudiantes de las Instituciones Educativas del Departamento y las entidades públicas.

Por lo anterior, lo invitamos a vincularse nuevamente con nosotros para realizar el segundo Congreso de Contralores y Personeros para el año 2024. Nos gustaría contar con su participación para convocar a una primera mesa de trabajo.

Agradecemos nos confirmen su vinculación y el nombre del funcionario enlace para coordinar las actividades.

Cordialmente,

Laura Vanessa Velasco
Directora de Planeación y Participación Ciudadana
planeacionyparticipacion@contraloriapereira.gov.co

Proyectó: Claudia Rojas – Contratista

4. Escuela Superior de Administración Pública

La escuela Superior de Administración Publica y la Contraloria Municipal firmaron bajo la modalidad de ACTA DE ENTENDIMIENTO desde el 07 de julio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2025. Duración: 2 años cuyo objeto: " *La presente acta de entendimiento busca que la escuela Superior de Administración – ESAP-Territorial Quindío Risaralda y la Contraloria municipal de Pereira, promuevan, coordinen, divulguen y desarrollen capacitaciones en temas relacionados con el fortalecimiento institucional y las capacidades, control social, participación ciudadana, acuerdos de paz y liderazgo juvenil".*

Resultado: En el primer semestre del año 2024, la Contraloría Municipal, la Personería Municipal, la Secretaria de Educación Municipal y la Esap realizamos mesa de trabajo el día 22 de Mayo para programar la ejecución de las actividades acordes al convenio suscrito, asi mismo como las responsabilidades de cada líder para la realización de las capacitaciones de los Contralores y Personeros Estudiantiles electos de las instituciones educativas.



No	TEMAS	FECHA	HORA	LUGAR
1	Apertura del Proyecto	17 de Mayo 2024		Auditorio Lucy Tejada
2	Apertura del Proyecto Temática propuesta: Liderazgo y Sensibilización en Bulling. Ética de lo público (Manuales de integridad-Contraloría, Manuales de convivencia - Personería). Propuesta de Oratoria	13 de junio de 2024 (Fecha propuesta)	9 am a 12m	Politécnico Metropolitano Calle 23 No 7-53 (Propuesta)
3	Congreso Departamental de Contralores y Personeros Estudiantiles Temática propuesta: Estructura del estado Habilidades gerenciales	16 de agosto 2024 Fecha propuesta	8 am a 4 pm	Universidad Área Andina
4	Temática propuesta: Mecanismos de participación y control social (Ley 2195 de 2022 Ley anticorrupción, Derecho de Petición Ley 1755 de 2015, Veedurías Ciudadanas Efectivas – Ley 850 de 2003.) Programa de Alimentación Escolar PAE. Proyectos Ambientales Escolares. PRAES	13 de septiembre 2024 Fecha propuesta	1 pm a 4 pm	Politécnico Metropolitano Calle 23 No 7-53 (Propuesta)
5	Temática propuesta: (pendiente por asignar)	23 de Octubre del 2024	9 am a 12m	Politécnico Metropolitano Calle 23 No 7-53 (Propuesta)
6	Temática propuesta: Concurso de Oratoria Diligenciamiento de la Matriz de Control Fiscal Social y RENDICION DE CUENTAS Clausura	22 de Noviembre de 2024	8 am a 4 pm	Comfamiliar o Ukumari o Parque del Café de Pereira

5. Personería Municipal de Pereira

La Contraloría Municipal de Pereira y la Personería Municipal firman alianza estratégica, desde el 12 julio del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. Duración: 2 años, objeto de la alianza: *"Aunar esfuerzos institucionales entre las partes para establecer una alianza estratégica de apoyar en los procesos misionales y administrativos de ambas entidades; con el propósito de promover y fortalecer la participación ciudadana, el control social, la gestión fiscal, el control fiscal y el desarrollo de competencias misionales, a través de jornadas de apoyo donde se desarrollen contralores y personeros estudiantiles y con la ciudadanía en general del Municipio de Pereira; de igual forma, capacitar el manejo y consulta de las plataformas de información donde se ejecute la contratación estatal de las entidades territoriales."*

Resultado: En el primer semestre del año 2024, la Contraloría Municipal y la Personería Municipal realizaron la posesión de Contralores y Personeros estudiantiles vigencia 2024, con una asistencia de 128 personas.

Y en cumplimiento de la programación estipulada por las partes en mesas de trabajo.



6. Fundación Universitaria del Área Andina

La fundación Universitaria del área Andina bajo la modalidad de CONVENIO DE PRACTICA DE CONSULTORIO JURIDICO, desde el 22 de agosto del 2023. Duración: término del escenario de práctica, cuyo objeto es: "*Mediante este convenio, las partes establecen y definen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las prácticas en el marco del cumplimiento de la función social de la facultad y de los practicantes adscritos al consultorio jurídico de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre en las instalaciones del Escenario de Practica".*

Resultado: Actualmente, se espera la consecución de un convenio denominado **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA**

El cual se encuentra en revisión por parte de la Universidad, en espera de firmas por parte de los representantes legales, se envió desde el pasado 8 de abril el cual busca:

1. Espacios para los encuentros del proyecto Contralores y Personeros Estudiantiles (Posesión, Congreso Departamental y Capacitaciones).

2. Reunión técnica para orientar la estructuración del informe anual de los recursos naturales y del ambiente e intercambiar información sobre el tema.

3. Reunión para revisar el informe e intercambiar puntos de vista y presentar recomendaciones.

4. Realización de un Foro ambiental como conclusión de los resultados presentados del informe anual de los recursos naturales y del ambiente del Municipio de Pereira.

7. Universidad Tecnológica de Pereira

La Contraloría Municipal de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira firman convenio el pasado 06 de Marzo del 2024 hasta el 05 de Marzo del 2025. Duración: 1 año, objeto de la alianza: *"Propiciar un mínimo de dos espacios de encuentro para recomendar, discutir, aclarar, comentar los tópicos y fuentes de información que contribuyan a la elaboración del* ***INFORME ANUAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA****, por parte de la Contraloría*

SEGUNDA. ALCANCES. *Sujeto a las leyes y regulaciones existentes en cada una de ellas,* ***UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP) Y LA CONTRALORÍA DE PEREIRA*** *harán esfuerzos para lograr las siguientes formas de cooperación:*

1. *Reunión técnica para orientar la estructuración del informe e intercambiar información sobre el tema.*

2. *Reunión para revisar el informe e intercambiar puntos de vista y presentar recomendaciones.*

3. *Realización de un Foro ambiental como conclusión de los resultados presentados del informe anual de los recursos naturales y del ambiente del Municipio de Pereira.."*

Resultado: Se han realizado dos mesas de trabajo con la Universidad, se tiene fecha para entregar el informe de los recursos naturales el próximo 28 de junio del 2024.

Se tiene programado realizar el FORO AMBIENTAL el próximo mes de septiembre de 2024, se ha realizado el trabajo conjunto con ambas entidades.



8. CARDER y Alcaldía de Pereira

La Contraloría Municipal de Pereira, Corporación Autónoma Regional del Risaralda y la Secretaría de Desarrollo Rural, firmaron un acuerdo de voluntades el pasado 22 de marzo del 2024, en conmoración del Día Mundial del agua, cuya duración es 1 año, objeto de la alianza: ***PRIMERO:*** *Adelantar un trabajo conjunto y articulado para el aseguramiento hídrico en el municipio de Pereira priorizando las áreas declaradas en agotamiento hídrico y de alta presión sobre el agua. Se adelantará demarcación de suelos de protección del recurso hídrico en los corregimientos de combia, tribunas, arabia, morelia y la bella. Se hará gestión conjunta en los temas de saneamiento y planes maestros de los centros poblado Rurales.* ***SEGUNDO:*** *Promover el fortalecimiento de los acueductos rurales con esquemas de regionalización donde sea viable, trabajando con prestadores el aseguramiento del agua potable y la cantidad del recurso en las fuentes abastecedoras, dando cumplimiento a la reglamentación de saneamiento y agua potable.* ***TERCERO:*** *Acompañar a la CARDER en el desarrollo de las acciones necesarias para dar cumplimiento al componente programático del Acuerdo CARDER 035 de 2021 (Acuerdo de Manejo del suelo de protección de la cuenca media-alta del río Otún), como medida de administración del POMCA del río Otún, cuyo objetivo es la preservación de la calidad y cantidad del recurso hídrico de la principal fuente abastecedora de la ciudad de Pereira y cuya responsabilidades recaen en los municipios que convergen en el territorio, Aguas y Aguas de Pereira y la CARDER.*

Resultado: Se tiene proyectado realizar una mesa de trabajo una vez culmine el primer trimestre de las actividades propuestas en el convenio, cuya fecha estaría proyectada para el mes de junio de 2024.

II. Efectividad de las Alianzas Estratégicas

El señor Contralor de Pereira, la oficina de Planeación y Participación Ciudadana y la oficina de la Asesoría Jurídica de la Entidad, ha permitido suscribir alianzas estratégicas con la academia y otros entes de control, encaminadas siempre en la construcción de conocimiento y generando un valor agregado a todas las actuaciones que realiza la entidad.

Potencializar las fortalezas de nuestro recurso humano, contribuir técnicamente y generar conciencia de la importancia del control y la vigilancia fiscal como entes de control del municipio, ha permitido aportar a la ciudad logros significativos durante la vigencia 2024.

Prospectiva Alianzas Estratégicas 2024.

Primera Línea de Actuación 2024

- ✓ Apoyo técnico en asuntos de control ambiental con alto grado de especialidad incluida en el PVCFT (Plan de Vigilancia Control Fiscal Territorial) solo del Área de las Ingenierías de la UTP.
- ✓ Actas de entendimiento con las Contralorías Nacionales para el cuidado de los recursos naturales de la ciudad.
- ✓ Participar en escenarios que focalicen los esfuerzos de la entidad y se permita mejorar la percepción de la ciudadanía con relación al control fiscal del municipio.

Así mismo se continuará aunando esfuerzos para llevar a cabo las acciones conjuntas necesarias para el fortalecimiento del Control Fiscal con entidades de Control territorial y Nacional, que permitan el cuidado de los recursos del Municipio de Pereira.

III. CONCLUSIÓN GENERAL:

Al cierre del I semestre de 2024, se evidencian acciones conjuntas con las diferentes instituciones educativas como la Fundación Universidad Autónoma de las Américas, Universidad Libre Seccional Pereira, Escuela Superior de Administración Publica- ESAP, Carder, Secretaria de Desarrollo Rural, Universidad Tecnológica de Pereira , Fundación Universitaria del Área Andina, y las entidades de Control Territorial como la Contraloria General de Risaralda, Contraloria Municipal de Dosquebradas y la Personería Municipal de Pereira, en pro del fortalecimiento del Control Fiscal.

Es importante resaltar que la Contraloria Municipal de Pereira, ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de. Artículo 121, en lo relacionado con la especialización´ de las veedurías ciudadanas a través a través de la Alianza Estratégica suscrita con la ESAP

Por Ley se debe presentar al concejo Municipal de Pereira el informe de los Recursos Naturales y los ambientales y con la suscripción de la Alianza Estratégica con la Universidad Tecnológica de Pereira, se podrá generar un informe ambiental más técnico, sustentado en una proyección ambiental acorde a la realidad del Municipio.

Las Alianzas Estratégicas suscritas con la academia y los entes de control, están encaminadas a potenciar las fortalezas de la Entidad, a generar valor agregado en cada uno de los procesos misionales, estratégicos, administrativos, de evaluación y en el impacto y fortalecimiento del Control y Vigilancia Control Fiscal y Social.

Al cierre del II trimestre de 2024 es de resaltar que la es la primera vez que con la suscripción de las alianzas estratégicas entre la academia y la Contraloría, hay temas que van encaminados a un logro común, como es el de visualizar las fortalezas de cada una de estas entidades, para así poder llegar a diferentes gremios que impactan a la comunidad (Municipio, líderes y la región).

La UTP tiene la información técnica del estado de los recursos del Municipio y la Contraloría a través del ejercicio auditor consolida en informe, el estado de los recursos naturales, el cual se puede visibilizar con el Municipio, líderes y la región,

Que las entidades que representan al municipio como lo es la UTP en academia, con su prestigio en cada una de sus actuaciones, la CARDER en el manejo de los recursos naturales y la Contraloría con el ejercicio del Control Fiscal y Social, en la vigilancia de los recursos del municipio de Pereira, se hayan articulado y unificar criterios para la realización del Foro Ambiental el próximo 25 de septiembre de 2024, es un logro significativo porque allí se presentarán los resultados encontrados, a la Ciudadanía Pereirana.

Es loable las iniciativas y compromiso de la alta dirección en pro del fortalecimiento del Control Fiscal y Social de la Contraloría Municipal de Pereira.

.



IV. RECOMENDACIONES: Dar continuidad a la suscripción de Alianzas académicas en pro de que se coadyuve al fortalecimiento del Control Fiscal de la Contraloria Municipal de Pereira.

Atentamente,



MARTHA LUCIA GIL GARCÍA
Asesora de Control Interno